

RESOLUCIÓN N° 93.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION Y USO DEL FORMULARIO FC10 "PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL" PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 19 de febrero de 2014

VISTO: La presentación de la Dirección de Administración y Finanzas en la cual eleva un proyecto para la implementación del formulario FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual, mencionando que la implementación del mismo se halla contemplada en el Plan de Mejoramiento entregado a la Contraloría General de la República resultante de un Examen Especial practicado por el citado órgano contralor y en el Decreto N° 20.132/03 "Que establece normas, para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del estado paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos", y;

CONSIDERANDO: Que, con la implementación del citado formulario la Dirección Nacional de Aduanas, pretende mejorar los controles del uso y custodia de los bienes de la institución, dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia.

Que, el Capítulo 18 del Régimen del Uso de Formularios del Decreto N° 20.132/03 "Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado", indica el régimen de uso de formularios, el cual contempla el Formulario FC10 "Planilla de Responsabilidad Individual".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Plan de Mejoramiento, busca adoptar medidas tendientes a dar cumplimiento a la normativa que rige con relación a los formularios contables.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido favorablemente sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJA N° 379 de fecha 12 de febrero de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar la implementación y uso del Formulario Contable FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual, establecido en el Decreto N° 20.132/03 "Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del estado paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".

Art. 2° Autorizar a los funcionarios del Departamento de Control e Inventario de Bienes dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección de Administración y Finanzas a constituirse en las dependencias y Administraciones de Aduana de todo el país a fin de proceder al llenado del citado formulario, que deberá ser suscripto por los funcionarios que cuentan con bienes a su cargo.



FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 93-
19 DE FEBRERO DE 2014.-
HOJA N° 2

Art. 3° A los efectos de la implementación de esta disposición se establece lo siguiente:

1. En dependencias ubicadas en el edificio de la Administración Central de la Dirección Nacional de Aduanas en la Capital, AYFRA, ARASA II, Instituto Técnico Superior Aduanero (ITSA) y en el edificio del Sistema Informático SOFIA, la suscripción del citado formulario corresponderá a cada uno de los funcionarios que posean a su cargo bienes de la Institución para su utilización en el ejercicio de sus funciones.
2. En las Administraciones de Aduana de la Capital e interior del país, corresponderá a los Administradores la suscripción del referido formulario.
3. Los firmantes, a partir de la suscripción deberán velar por el buen uso y conservación de los bienes detallados en el Formulario Contable FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual y son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos cuando no provengan del deterioro natural por razón de su uso legítimo o de otras causas justificadas. Asimismo, quedan obligados a informar por escrito al Departamento de Control e Inventario de Bienes cuando ocurra traslado, pérdida, daño o depreciación de los bienes a su cargo.
4. A partir de la suscripción de los referidos formularios, cuando sea reemplazado en el cargo, será de responsabilidad exclusiva de cada funcionario saliente, realizar la solicitud por escrito al Departamento de Control e Inventario de Bienes, para que funcionarios de este Departamento se constituyan para recepcionar los bienes a ser transferidos al funcionario que asume el cargo en su reemplazo, en caso de no realizar esta solicitud, los bienes detallados en el Formulario Contable FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual permanecerán bajo la responsabilidad del funcionario saliente, independientemente del tiempo transcurrido desde que haya dejado el cargo.
5. Cuando un funcionario asuma un cargo señalado en los puntos 1 o 2 de esta disposición, estará obligado a firmar el Formulario Contable FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual correspondiente, que será confeccionado y entregado por funcionarios del Departamento de Control e Inventario de Bienes.
6. A medida que se producen entregas de nuevos bienes para el uso, se agregarán a este formulario con el propósito de mantenerlo actualizado.
7. Este formulario será de uso exclusivo del Departamento de Control e Inventario de Bienes, utilizando el original como control y la copia para el responsable de los bienes.

Art. 4°

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.





RESOLUCIÓN N° 93.-
19 DE FEBRERO DE 2014.-
HOJA N° 3



PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

F.C. - 10

Entidad	(1)	2315	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unid. Jerárq.	(2)	01	
Repartición	(3)	01	
Dependencia	(4)	01	
Área	(5)		

Nombre del Funcionario Responsable: (6) _____

Cargo que desempeña: (7) _____

Cuenta (8)	Subcuenta (9)	Análisis 1 (10)	Análisis 2 (11)	Rotulado (12)	DESCRIPCIÓN (13)	Cantidad (14)	Valor unitario (15)	Valor total (16)	Fecha de Adquis. o Incorp. (17)	Estado de Conserv. (18)
TOTAL (19)										

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

OBSERVACION: _____

ENTREGADO EN:
(20) Lugar: DIRECCION NACIONAL
(21) Fecha: 20/08/2014

Firma Funcionario Responsable (22) _____
V° B° _____
Jefe de Dependencia (23)

DEVUELTO EN:
(24) Lugar: _____
(25) Fecha: _____
(26) Responsable de recepción: _____



FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS